

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRATAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS CUALITATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PERFILES TURÍSTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024.**

EXPEDIENTE Nº: CM 73/22

**ACTA Nº 3**

**Fecha y hora de celebración**

26 de enero de 2023 a las 11:00

**Lugar de celebración**

Laboral Ciudad de la Cultura

**Asistentes**

Presidente: D. José Miguel Vega Cuesta. Jefe Área Contratación

Secretaria: Dña. Vanessa Marcos Álvarez. Técnica Área Contratación

Vocales:

- D. Jesús Soberón Pérez. Jefe Área RRHH
- Dña. Ana Maria Fernández Cobián. Técnica Área Financiera
- D. Rubén Dario Busto Fernández. Técnico Departamento de Publicidad

**Orden del día**

- 1.- Acto de apertura del Sobre 2 “documentación relativa a los criterios de valoración evaluables de forma automática”
- 2.- Acto de valoración oferta, criterios evaluables automáticamente
- 3.- Propuesta de adjudicación
- 4.- Requerimiento de documentación

**Constituida válidamente la Comisión de Contratación se expone:**

- 1.- Acto de apertura del Sobre 2 “documentación relativa a los criterios de valoración evaluables de forma automática”

Se procede por parte de la secretaria y el presidente a la apertura del Sobre 2 con las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos a la licitación, INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL y ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC, y se da lectura de las ofertas presentadas siendo las que se detallan a continuación:

Concepto	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL	ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC
Oferta económica	46.280,00 €	49.700,00 €
Número de informes específicos	6 informes por año objeto estudio	6 informes por año objeto estudio

Analizadas las ofertas de los licitadores admitidos a la licitación, tras la aplicación de lo previsto en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Condiciones Jurídicas que rige la presente licitación en relación con las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se advierte que ninguna presenta carácter desproporcionado o anormal.

## 2.- Acto de valoración oferta, criterios evaluables automáticamente

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente establecidos en el pliego de condiciones jurídicas, resultando las siguientes puntuaciones:

Criterio de adjudicación	Puntuación obtenida	
	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL	ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC
Oferta económica	37,63	31,14
Número de informes específicos	25,00	25,00
<b>Total puntuación</b>	<b>62,63</b>	<b>56,14</b>

Siendo por tanto el resumen de la puntuación total obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación el que se detalla a continuación, clasificándose las proposiciones por orden decreciente de valoración:

Licitadores	Puntuación obtenida		
	Criterios de adjudicación evaluables		Total
	Juicio de valor	Automáticamente	
ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC	10	56,14	<b>66,14</b>
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL	0	62,63	<b>62,63</b>

## 3.- Propuesta de adjudicación

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRATAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS CUALITATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PERFILES TURÍSTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024, a favor de ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC con NIF J-06665707, por haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación.

## 4.- Requerimiento de documentación

La Comisión de Contratación acuerda requerir a la empresa ÁGORA FRANCHISE CONSULING, SC con NIF J-06665707, para que aporte la documentación señalada en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Jurídicas antes de elevar propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta para constancia de los asuntos tratados, que es aprobada por unanimidad y que en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente conmigo la Secretaría que certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta

Fdo.: Vanessa Marcos Álvarez